

---

**CIRCULAR Nº 23-FICO-TE-2024**

**Fecha:** 06 de junio de 2024

**De:** **Licda. Nacira Valverde Bermúdez**  
Jefa Macroproceso Financiero Contable

**Para:** Personas responsables y encargadas de la Caja Chica Auxiliar.

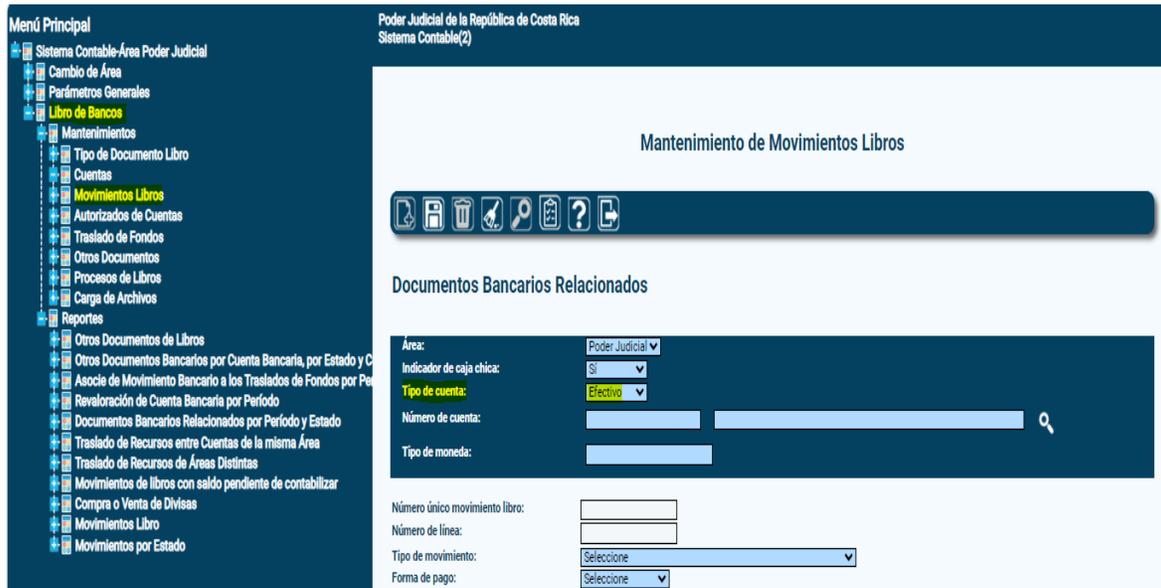
**Asunto:** Control de los movimientos de libros de cuentas de efectivo de forma digital.

---

Con la finalidad de fortalecer y agilizar los controles en el manejo de las Cajas Chicas Auxiliares del Poder Judicial, este Departamento realizó las gestiones para la implementación de los libros electrónicos en el Sistema Contable, para el control de los movimientos de efectivo, lo cual fue avalado por la Dirección Ejecutiva con oficio 1848-DE-2024.

La implementación se realizará **a partir del día 15 de junio del 2024** con una primera fase conformada por las cajas chicas asignadas a las Administraciones Regionales, Administraciones de Programas y oficinas Judiciales que además de efectivo, utilizan el medio de pago transferencia y tarjeta de Compras.

Para dar inicio con dicha modalidad se procedió asignar los permisos en el “ Sistema Contable” en la pantalla de “ Movimientos Libros” en la cual se encuentra habilitada la opción en el campo “Tipo de Cuenta” **Efectivo**, para las personas encargadas de las cajas chicas que actualmente realizan los registros en el libro contable de cuenta corriente.



Menú Principal

Poder Judicial de la República de Costa Rica  
Sistema Contable(2)

Mantenimiento de Movimientos Libros

Documentos Bancarios Relacionados

Área: Poder Judicial

Indicador de caja chica: Si

Tipo de cuenta: Efectivo

Número de cuenta:

Tipo de moneda:

Número único movimiento libro:

Número de línea:

Tipo de movimiento: Seleccione

Forma de pago: Seleccione

Los libros electrónicos se crearon con saldo cero y a partir de la fecha antes indicada cada oficina debe realizar un primer registro con el monto que mantenga en el libro físico de efectivo a esa fecha (15/06/2024) y con el cual deberá cerrar el correspondiente libro físico y remitirlo a la Auditoría Judicial para el cierre definitivo.

En caso de dudas se pueden contactar a la señora Xinia Campos Solís, al correo [xcampos@poder-judicial.go.cr](mailto:xcampos@poder-judicial.go.cr) y al señor Mario Agüero Díaz, al correo [maquero@poder-judicial.go.cr](mailto:maquero@poder-judicial.go.cr), o a la extensión telefónica 01-3352 de la Unidad de Pagos Menores del Subproceso de Egresos.